

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º - DESIGNASE con el nombre de " PLAZOLETA RAUL MARTI
NEZ " al espacio verde situado en la esquina de
calle Entre Ríos y Periodistas Argentinos.

Art. 2º - El Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa María
en oportunidad del acto inaugural de dicha plazoleta
referenciará este hecho en una placa recordatoria.

Art. 3º - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al
Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS